

*Valladolid*

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Iscar.

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Simancas, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

*Vizcaya*

Dos unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 36 unidades (14 de niños, 13 de niñas y nueve de párvulos).

Dos unidades de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Urribarri», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dirección sin curso y 30 unidades (10 de niños, 14 de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Guernica, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en Elejalde, del Ayuntamiento de Lejona.

*Zamora*

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Porto, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa.

*Zaragoza*

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Allué Salvador», del casco del Ayuntamiento de Tauste, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, cuatro de párvulos y una maternal).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

*Almería*

Una mixta en El Corral, del Ayuntamiento de Adra.

*Burgos*

Una mixta, servida por Maestra, en Aguillo, del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

*Cádiz*

Una unidad de niños en la Graduada de Zahara de los Atunes, del Ayuntamiento de Barbate de Franco, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

*Castellón*

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Geldo, que, con las existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

*Córdoba*

Tres unidades de niñas, una de niños y una de párvulos en el Colegio Nacional «Maestro Ramón Hernández», el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niñas, siete de niños y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

*La Coruña*

Dos unidades de niñas en la Graduada de «La Villa», del casco del Ayuntamiento de Cedeira.

Una mixta, servida por Maestra, en Cereija-Erbebedo, del Ayuntamiento de Coristanco.

Una unidad de niños en Silvan-Erbebedo, del Ayuntamiento de Coristanco.

Una unidad de niños y una de niñas en Traba, del Ayuntamiento de Coristanco.

Una unidad de párvulos en la calle de Orzan, del casco del Ayuntamiento de La Coruña, trasladándose la unidad de niños que funciona en este edificio y que depende del Colegio Nacional «Da Guarda», al edificio del propio Colegio.

*Málaga*

Tres unidades de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Alameda, la que quedarán con dirección con curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos).

*Murcia*

Una unidad de párvulos en el poblado de Pescadores de Escombreras, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una mixta en La Matanza, del Ayuntamiento de Fortuna.

*Pontevedra*

Dos unidades de niños y una de niñas en el nuevo edificio de Troans, del Ayuntamiento de Cuntis, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyéndose Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en Magalanes-Dorrón, del Ayuntamiento de Sangenjo, y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños números 1 y 2, la unidad de niñas números 1 y 2 y la unidad de niños de la parroquia de San Juan de Dorrón.

*Santander*

Una mixta, servida por Maestra, en Calseda, del Ayuntamiento de Ruesca.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1948

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se concede prórroga de vigencia para servir de texto en las Escuelas de Comercio a las obras que se citan.*

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) sobre prórroga de libros de texto autorizados para las enseñanzas mercantiles, según el plan de estudios aprobado por Decreto de 16 de marzo de 1956,

Esta Dirección General, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Ponentes censores respectivos, ha acordado prorrogar por otros cuatro años las autorizaciones que tienen concedidas las obras que a continuación se relacionan para servir de textos en Escuelas de Comercio, expirando la vigencia de dicha prórroga el 30 de septiembre de 1971.

*Obras prorrogadas (tercera relación)*

«La redacción comercial», de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Historia de la Literatura Española», de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Historia de la Literatura Universal» de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Antología de textos literarios» de doña Elena Villamana y don León Sanz Lodre.

«Manual de correspondencia comercial y documentación oficial», de doña Carmen Rodríguez Jiménez.

«Historia de la Cultura», de don Manuel Tejado Fernández.

«Historia del Comercio», de don Manuel Tejado Fernández.

«Historia de la Cultura», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Economía política», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho laboral», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Introducción al derecho y legislación mercantil», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho civil», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

«Derecho mercantil», de don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.